

Ayudas FEDER para la promoción de la Eficiencia Energética y las Energías Renovables

Convocatoria 2019

Ayudas FEDER Eficiencia Energética y Energías Renovables.

Enmarcadas en el Plan Energético de la Región de Murcia 2016-2020, impulsado por el Gobierno Regional con los siguientes:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OE-1

GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD (DE SUMINISTRO, JURÍDICAS Y DE PREVENCIÓN) Y CALIDAD CON LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS

OE-2

FOMENTAR EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN TODOS LOS ÁMBITOS

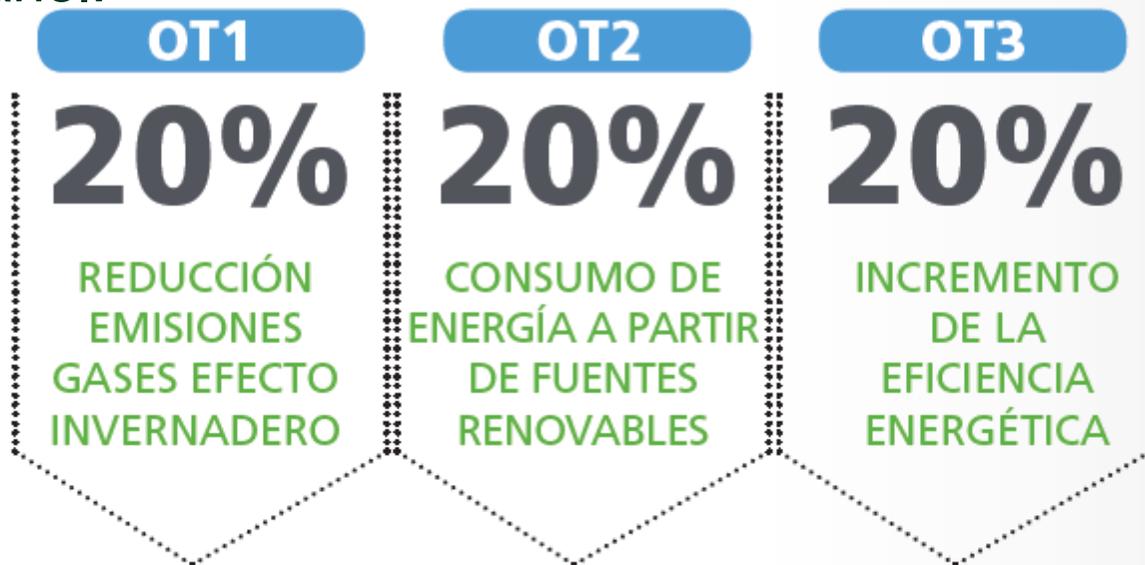
OE-3

FOMENTAR EL USO DE FUENTES DE ENERGÍA SOSTENIBLES Y QUE GARANTICEN LA COMPETITIVIDAD

Estos objetivos se orientan hacia una ECONOMÍA CIRCULAR de la energía

Ayudas FEDER Eficiencia Energética y Energías Renovables.

Y unos objetivos tácticos para el horizonte 2020 alineados con los de la Unión Europea y el Estado Español:



Estos objetivos tácticos se proyectan hacia el horizonte 2030 en los siguientes terminos:



Ayudas FEDER Eficiencia Energética y Energías Renovables.



El plan tiene previstas una metas:

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	Actual	Meta 2020		
Consumo de energía primaria de origen renovable / Consumo energía primaria total	7,31%	9,00		
Consumo de energía final de origen renovable / Consumo energía final total	tendencial 6,98%	10,00%	óptimo 6,98%	22,05%
Producción de electricidad renovable / Producción electricidad total	26,12%	30,00%		
Disminución del consumo de energía	-	165 ktep		
Disminución de emisiones de efecto invernadero	-	460.000 teq CO ₂		
Consumo energía primaria petróleo/ consumo energía primaria total	31,39%	29,00%		
Consumo de energía final (petróleo / energía final total)	33,99%	30,00%		
Consumo de energía final (gas natural / energía final total)	43,35%	39,00%		



UNIÓN EUROPEA



MUI

Extracto publicado en el BORM del lunes
01/04/2019:



Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 75

Lunes, 1 de abril de 2019

Página 9813

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

1887 Subvenciones destinadas al fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas 2019.

BDNS (Identif.): 443985

De conformidad con lo previsto en los art. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de la Orden de 15 de marzo de 2019, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>

<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>

BD
NS
TRANSPARENCIA

Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

IGAE
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ayuda ?

[Inicio](#) [Convocatorias](#) [Suscripción de alertas](#) [Concesión de subvenciones y ayudas](#) [Concesión de ayudas de estado](#) [Infracciones muy graves y sanciones](#)

Búsqueda de convocatorias

Si no se establece ningún criterio de búsqueda se mostrarán todas las convocatorias de esta administración pública.

Título de la convocatoria Contiene: <input type="text"/>	Concedente Sólo aparecen seleccionables aquellos órganos de las administraciones públicas que han registrado Convocatorias o Concesiones de subvenciones según los criterios generales señalados en la página de inicio de este Portal.		
Fecha de registro en el SNPS Desde: <input type="text"/> Hasta: <input type="text"/>	<input checked="" type="radio"/> Admón. del Estado MINISTERIO DE AGRICULTURA, ... MINISTERIO DE ASUNTOS EXTER... MINISTERIO DE CIENCIA, INNO... MINISTERIO DE CULTURA Y DEP...	<input type="radio"/> CC. Autónomas ANDALUCÍA ARAGÓN CANARIAS CANTABRIA	<input type="radio"/> Entidades Locales <input type="text"/> Buscar
Finalidad -- Selecciona una opción	Órgano <input type="text"/>	Departamento <input type="text"/>	<input type="text"/>
Regionalización ES - ESPAÑA ES1 - NOROESTE ES11 - GALICIA ES111 - A Coruña	Tipo de beneficiario de destino GRAN EMPRESA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE E... PERSONAS FÍSICAS QUE NO DES... PERSONAS JURÍDICAS QUE NO D...	Actividad económica del beneficiario AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICI... Agricultura, ganadería, caza y servicios Cultivos no perennes Cultivos perennes	ID BDNS <input type="text" value="443985"/>
Procesar consulta Limpiar datos			

Ayudas FEDER Eficiencia Energética y Energías Renovables.



UNIÓN EUROPEA



MUI



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES POR PARTE DE LAS EMPRESAS EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014/2020 PARA LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL EJERCICIO 2019.

La Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética, modificada por la Ley 11/2015, de 30 de marzo establece como objetivos prioritarios de la política energética regional la primacía en el empleo de las energías renovables, así como el fomento del ahorro y la eficiencia energética.

Con fecha 13 de mayo de 2015 se aprueba por decisión de la Comisión Europea el Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia para el periodo 2014-2020. En él se establece el eje prioritario OT4, "Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores" y la prioridad de inversión PI.4.2, "Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas", desarrollándose para ello los Objetivos Específicos OE.4.2.1, "Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME", y OE.4.2.2, "Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME". Para la consecución de estos objetivos se prevé la concesión de subvenciones para la realización de auditorías energéticas, la renovación de equipos e instalaciones, la mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos y la ejecución y explotación de proyectos instalaciones de generación a partir de fuentes de energía renovables.

En el marco de esta política de fomento y de conformidad con la competencia exclusiva en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma en materia de instalaciones de producción, distribución y transporte de energía y en ejecución de las competencias que en materia de «régimen minero y energético» atribuye a esta Comunidad Autónoma los artículos 10.UNO.28 y 11.4 de su Estatuto de Autonomía, la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, se configura como el departamento de la Administración Regional al que corresponde el ámbito sectorial reseñado.

El artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que, con carácter previo al otorgamiento de subvenciones, deben ser aprobadas las bases

15/03/2019 11:52:11
Este texto que se publica en el Boletín de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de Murcia, no es válido para efectos de reclamación de la subvención. La información sobre el procedimiento de reclamación de la subvención se encuentra en el sitio web de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de Murcia: <http://www.murcia.es/boletines>



Orden de 15 de marzo de 2019, de la Consejería de Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas al fomento de la Eficiencia Energética y el uso de Energías Renovables por parte de las empresas en el ámbito del Programa Operativo FEDER 2014-2020, en el ámbito de la Región de Murcia para el ejercicio 2019

MEJORA COMPETITIVIDAD SECTOR INDUSTRIAL Y TERCIARIO

EFICIENCIA + ENERGÍAS ALTERNATIVAS

- **Objetivo:** impulso a la Eficiencia Energética y a las Energías Renovables, en los Sectores Industrial y Terciario
- **Fomentar el desarrollo inteligente, sostenible e integrador** establecido en la Estrategia Europa 2020
- Favorecer la cohesión económica, social y territorial, realizando una utilización eficiente de los recursos disponibles
- **Seguridad Jurídica:** Orden de Bases BORM nº 19 del lunes 25 de enero de 2016
- Presupuesto total: **28,3 M€**



UNIÓN EUROPEA



MUI

BENEFICIARIOS

Empresas pertenecientes al **sector industrial** incluidas en las secciones **B, C y D**, y perteneciente al **sector terciario** incluidas en las secciones **E a N y P a S** del Anexo del Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y DOTACIÓN

OE 4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la **eficiencia energética** de las empresas, en particular las PYME

1.520.000 €

OE 4.2.2. Fomento de uso de **energías renovables** por las empresas, en particular las PYME.

3.630.000 €

Cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo 2014/2020 de la Región de Murcia con una tasa de cofinanciación del 80%.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Forma telemática.

Sede electrónica CARM <https://sede.carm.es>

Código de procedimiento (Guía de Servicios): **415**

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

1. Auditorías Energéticas
2. Renovación de equipos e instalaciones
3. Mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos
4. Promover la generación y el autoconsumo de energía final

PLAZO DE PRESENTACIÓN

30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el BORM del extracto de la convocatoria.

Abril

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

-18 de Abril. Jueves Santo
-19 de Abril. Viernes Santo
-23 de Abril. Bando de la Huerta

Mayo

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

-1 de Mayo. Fiesta del Trabajo

Del 2 de Abril al 17 de Mayo (ambos incluidos)



UNIÓN EUROPEA



MUI

AUDITORIAS ENERGÉTICAS:

Auditorías **globales o parciales** de evaluación energética del funcionamiento de procesos productivos, instalaciones consumidoras y/o edificios, con los siguientes requisitos:

- Que se realicen **cumpliendo con la norma UNE-EN 16247** sobre auditorías energéticas, en las partes que sean de aplicación.
- Que **incluyan balance energético** de las propuestas de medidas de mejora.
- Que **incluyan estudio de viabilidad económica** de las propuestas de medidas de mejora, inversiones a realizar y plazos de retorno.
- Que **incluyan plan de gestión y seguimiento** de las medidas de mejora propuestas.
- Que **no se haya realizado ninguna auditoría energética del establecimiento cuyo alcance coincida**, incluya o esté contenido en el alcance de la auditoría para la que se solicita ayuda, en el período de tres años precedentes a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

AUDITORIAS ENERGÉTICAS:

- El **informe** de los resultados de la auditoría energética deberá incluir los **contenidos mínimos** establecidos en el apartado 5.6 de la norma **UNE-EN 16247-1**, así como **firma electrónica reconocida integrada de auditor energético** que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 8 del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.



UNIÓN EUROPEA



MUI

AUDITORIAS ENERGÉTICAS:

Cuantía máxima de ayuda:

50% Para **grandes** empresas

60% Para **medianas** empresas

70% Para **pequeñas** empresas



Límite de subvención máxima:

Tipo de Auditoría	Subvención máxima
GLOBAL	4.000 €
PARCIAL	2,000 €

RENOVACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES

Inversiones en sustitución de equipos y/o instalaciones que transformen o consuman energía y sistemas auxiliares necesarios para su funcionamiento.

Cuantía máxima de ayuda:

50% Para **grandes** empresas

60% Para **medianas** empresas

70% Para **pequeñas** empresas

Límite de subvención máxima: 200.000 euros

Inversión mínima por proyecto de actuación: 6.000 euros

A efectos de cálculo del coste elegible máximo, se establece un ratio económico-energético máximo de **10.000 € / tep**, entre el coste elegible y el ahorro de energía final anual resultado de la inversión.

Intensidades máximas de ayuda a aplicar sobre costes elegibles:

El porcentaje de ayuda quedará establecido en función del ratio coste elegible/ahorro de energía final del proyecto de inversión, según la siguiente tabla:

<i>Ratio (€/tep final)</i>	Gran Empresa	Mediana Empresa	Pequeña Empresa
$R \leq 500$	50%	60%	70%
$500 < R \leq 1.000$	45%	50%	60%
$1.000 < R \leq 2.000$	40%	45%	50%
$2.000 < R \leq 5.000$	30%	35%	40%
$5.000 < R \leq 7.500$	20%	25%	30%
$7.500 < R \leq 10.000$	15%	20%	25%

MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

Inversiones en equipos, instalaciones y sistemas formando parte de procesos productivos. Implantación de sistemas de medida y gestión de consumos energéticos.

Cuantía máxima de ayuda:

30% Para **grandes** empresas

40% Para **medianas** empresas

50% Para **pequeñas** empresas

+15% en caso de
cogeneración de
alta eficiencia

Límite de subvención máxima: 200.000 euros

Inversión mínima por proyecto de actuación: 6.000 euros

A efectos de cálculo del coste elegible máximo, se establece un ratio económico-energético máximo de **10.000 € / tep**, entre el coste elegible y el ahorro de energía final anual resultado de la inversión.

Intensidades máximas de ayuda a aplicar sobre costes elegibles:

El porcentaje de ayuda quedará establecido en función del ratio coste elegible/ahorro de energía final del proyecto de inversión, según la siguiente tabla:

<i>Ratio (€/tep final)</i>	Gran Empresa	Mediana Empresa	Pequeña Empresa
$R \leq 1.000$	30%	40%	50%
$1.000 < R \leq 2.000$	25%	35%	40%
$2.000 < R \leq 2.500$	20%	25%	30%
$2.500 < R \leq 4.500$	15%	20%	25%
$4.500 < R \leq 10.000$	10%	15%	20%

PROMOVER LA GENERACIÓN Y EL AUTOCONSUMO DE ENERGÍA FINAL

Inversiones en equipos, instalaciones y sistemas de producción de energía para autoconsumo, a partir de fuentes de energía renovables.

Costes elegibles:

- Adquisición de equipos e instalaciones de producción de energía eléctrica y/o térmica para autoconsumo.
- Sistemas auxiliares necesarios para su funcionamiento.
- Obra civil necesaria para la instalación de equipos.
- Montaje y puesta en marcha.

Límite de subvención máxima: 100.000 euros

Inversión mínima por proyecto de actuación: 10.000 euros

A efectos de cálculo del coste elegible, se establece un ratio económico-energético máximo de **1,10 € / W** entre el coste elegible y la potencia nominal de la instalación objeto de la inversión.

Intensidades máximas de ayuda a aplicar sobre costes elegibles:

La intensidad de ayuda a aplicar sobre costes elegibles se establecerá en función del tamaño de la empresa solicitante

Gran Empresa	Mediana Empresa	Pequeña Empresa
25%	35%	45%

En caso de inversión en **sistemas de acumulación** formando parte de instalaciones de producción de energía eléctrica para autoconsumo, la intensidad de ayuda se verá **incrementada en 20 puntos porcentuales**.

En dicho caso, deberá acreditarse una **autonomía mínima de 72 horas**, considerando una carga equivalente a la producción eléctrica media diaria de la instalación de producción de energía eléctrica asociada.

PARTICULARIDADES

- La subvención de auditorías energéticas quedará condicionada al compromiso por parte del beneficiario de la ejecución de las medidas propuestas como resultado de las mismas.
- La subvención de proyectos de renovación de equipos y mejora de la eficiencia energética de procesos productivos quedará condicionada a la realización de las medidas propuestas como resultado de una auditoría energética previa.
- Los proyectos de inversión no podrán ejecutarse con carácter previo a la solicitud de ayuda (efecto incentivador)



UNIÓN EUROPEA



MUI

Resultados de ediciones anteriores

Resultados de ediciones anteriores

AÑO 2016. DATOS SUBVENCIONES FEDER

Nº total de beneficiarios 93

Cuantía total de ayudas 1.541.644,42 €

Auditorías energéticas:

Nº total de beneficiarios 32

Cuantía total de ayudas 81.929,85 €

Renovación de equipos e instalaciones:

Nº total de beneficiarios 40

Cuantía total de ayudas 469.890,87 €

Mejora de la eficiencia de los procesos productivos:

Nº total de beneficiarios 7

Cuantía total de ayudas 89.383,91 €

Generación y autoconsumo de energía final:

Nº total de beneficiarios 14

Cuantía total de ayudas 900.439,79 €

Resultados de ediciones anteriores

AÑO 2017

DATOS SUBVENCIONES FEDER

Nº Total de beneficiarios	199
Cuantía total de ayudas	3.786.408,82 €

Auditorías energéticas:

Nº total de beneficiarios	47
Cuantía total de ayudas	134.386,08 €

Renovación de equipos e instalaciones:

Nº total de beneficiarios	81
Cuantía total de ayudas	1.480.889,18 €

Mejora de la eficiencia de los procesos productivos:

Nº total de beneficiarios	10
Cuantía total de ayudas	218.639,25 €

Generación y autoconsumo de energía final:

Nº total de beneficiarios	60
Cuantía total de ayudas	1.972.494,31 €

Resultados de ediciones anteriores

AÑO 2018

SUBVENCIONES FEDER

Beneficiarios:

- Total: 159
 - En eficiencia energética: 141
 - *Auditorías: 53
 - *Renovación equipos e instalaciones: 66
 - *Mejora eficiencia procesos productivos: 22
 - En energías renovables: 18
-

Beneficiarios por sector económico:

- Sector industrial: 82,4 %
- Sector terciario: 17,6 %

Resultados de ediciones anteriores

AÑO 2018

SUBVENCIONES FEDER

Cuantía de las ayudas concedidas:

-
- Total: **3.938.320,14€**
 - En eficiencia energética: **1.975.646,43 €**
 - Por auditorías energéticas:
127.064,50 €
 - Por renovación de equipos e instalaciones:
1.216.814,93 €
 - Por mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos:
631.796,00 €
 - En energías renovables: **1.962.673,71 €**
-

AÑO 2018 SUBVENCIONES FEDER

Ahorro energético :

-Por renovación de equipos e instalaciones:

1.211,87 tep

(el equivalente al consumo aproximado en un año de 1.515 viviendas, tomando como factor de conversión 0,8 tep /vivienda y año)

-Por mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos:

1.267,61 tep

(el equivalente al consumo aproximado en un año de 1.585 viviendas, tomando como factor de conversión 0,8 tep /vivienda y año)



UNIÓN EUROPEA



MUI

AÑO 2018

SUBVENCIONES FEDER

Ahorro de emisiones de CO2:

-Por renovación de equipos e instalaciones:

4.389,83 tCO2eq

(el equivalente a la cantidad aproximada de CO2 fijada por 146.328 árboles adultos en un año, tomando como factor de conversión 30kg CO2/árbol y año)

-Por mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos:

3.419,40 tCO2eq

(el equivalente a la cantidad aproximada de CO2 fijada por 113.980 árboles adultos en un año, tomando como factor de conversión 30kg CO2/árbol y año)

AÑO 2017 SUBVENCIONES FEDER

Ahorro de emisiones de CO₂:

-Por promoción de la generación y el autoconsumo de energía final:

-Potencia instalada total prevista: **3.725,50 kW**

-Ahorro en emisiones previsto: **1.857,18 tCO₂eq**

(el equivalente a la cantidad aproximada de CO₂ fijada por 61.906 árboles adultos en un año, tomando como factor de conversión 30kg CO₂/árbol y año)



UNIÓN EUROPEA



MUI

Conclusiones

- Los sectores industrial y terciario presentan un gran potencial de ahorro y eficiencia energética.
- Las auditorías energéticas son el primer paso para el camino de la excelencia energética
- Las energías renovables y el autoconsumo suponen una gran oportunidad para la optimización energética de las empresas.
- Las ayudas FEDER para el fomento de la eficiencia energética y el uso de EERR son una herramienta al servicio de los sectores industrial y terciario para la mejora energética.
- La eficiencia energética y el uso de EERR constituyen un factor de competitividad para las empresas.



UNIÓN EUROPEA



MUI

Muchas gracias por la atención